INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180.-**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1707** de fecha 28 de octubre de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.
- **Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**
- **Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**
- **Dr. Diego Servian, Neurocirujano**
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante del Departamento de Licitaciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES/DG N° 3289/2019, de fecha 05 de setiembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado de "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Por Memorando DPP SP N° 1246/19 el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra cargado en el Portal de la DNCP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370.180, por un importe total de G. 617.799.340 (guaraníes seiscientos diez y siete millones, setecientos noventa y nueve mil, trescientos cuarenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020.

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Diego Servián
Neurocirujano
Reg. Prof. Nº 9407

Lic. [illegible]
Dpto. [illegible]
UOC N° [illegible] MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES. MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y [illegible] de Medicamentos
DGGIES. MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 26 de noviembre de 2019, observándose la recepción de 06 (seis) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. CATETERES Y AFINES SA Aseguradora: REGIONAL SA DE SEGUROS (2) Monto: Gs. 3.000.000 Póliza Nº: 1508001582 Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 24/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 64.- Correo: gerencia@caphar.com.py	**G. 57.500.000.**
2. HOSPY IMPORT SRL Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA (4) Monto: Gs. 658.800 Póliza Nº: 1508047610 Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 04/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 86.- Correo: hospy.import@gmail.com	**G. 21.960.000.**
3. JCM PHARMA SA Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 10.500.000 Póliza Nº: 1508005902 (5) Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 24/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 65.- Correo: ventas@jcmpharma.com.py	**G. 296.000.000.**
4. CODEX SRL Aseguradora: DEL ESTE SA Monto: Gs. 15.000.000 (3) Póliza Nº: 1508010449 Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 04/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 108.- Correo: codex@codex.com.py	**G. 485.680.000.**
5. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA (1) Aseguradora: SEGESA Monto: Gs. 1.800.000 Póliza Nº: 1508002564 Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 03/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 80.- Correo: gestión.clientes.py@bbraun.com	**G. 52.073.000.**
6. INDEX SACI Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA Monto: Gs. 3.000.000 Póliza Nº: 1508047618-000 (6) Vigencia: Desde el 26/11/2019 al 04/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 151.- Correo: indexsaci@index.com.py – vcaballero@index.com.py	**G. 83.237.000.**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Diego Servín Neuburg
Reg. 2007

Lic. Rocío Sánchez Arzo
Dpto. Contrataciones
DOC Nº 1
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manual Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Institucional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa	CODEX SRL
Nombre del Representante Legal	Silvia Franco

Observaciones: La firma JCM Pharma S.A. presenta el Formulario de Oferta en formato no vigente.-

La observación arriba mencionada por la firma CODEX SRL contra la oferta presentada por la firma JCM PHARMA SA, corresponde a documentos de carácter SUSTANCIAL, los mismos se exponen en el siguiente punto.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	CATETERES Y AFINES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HOSPY IMPORT SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JCM PHARMA SA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CODEX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INDEX SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El formulario de ofertas presentado por la firma JCM PHARMA SA no corresponde al formulario vigente, así mismo presenta el formulario de Subasta a la baja electrónica, ese documento es de carácter Sustancia, consecuentemente su Oferta queda DESESTIMADA.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Marecos
Dpto. de Licitaciones
UOG Nº 1 - DGAF - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 27 de noviembre de 2019, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5320/2019, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Diego Sen... Neurólogo

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de ... Selección,
Planificación y Formación
DGGHS - MSP y BS

Dr. Miguel Portillo Delvalle

- **GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS FERNANDEZ, C.I N° 2.189.828**
- **JORGE NICOLAS VERZBICKIS FERNANDEZ, C.I N° 2.027.048**
- **LIDIA CRISTINA AMALIA FERNANDEZ DE VERZBICKIS, C.I N° 1.202.9**
- **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, C.I N° 1.909.704**
- **FERNANDO NICOLAS BENITEZ, C.I N° 3.634.303**
- **CARLOS JOSÉ BENITEZ ROLÓN, C.I N° 2.921.233**
- **ELENA ROMERO MORALES, C.I N° 3.193.292**
- **BRUNELLA AYALA FONTENLA, C.I N° 4.537.013**
- **DANIELA AYALA FONTENLA, C.I N° 4.537.012**
- **LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES, C.I N° 744.782**
- **VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO, C.I N° 1.936.738**
- **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I N° 2.020.099**
- **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I N° 701.729**
- **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I N° 701.781**
- **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I N° 701.780**
- **LUIS MARIA FLEITAS BELLASAI, C.I N° 453.915**
- **LORENA MARIA FLEITAS RODRIGUEZ, C.I N° 3.646.975**
- **JESÚS DONADO MAZARRÓN MARTÍNEZ** (pasaporte extranjero)
- **JORGE EDUARDO CADENA BUCHELI, C.I N° 8.418.090**
- **MARTIN HELMUT WENDEROTH,** (pasaporte extranjero)
- **NUNO MIGUEL GONÇALVES PEREIRA, C.I N° 7.747.690**
- **ANTONIO JODAR MASANÉS,** (pasaporte extranjero)
- **SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL, C.I N° 1.052.173**
- **ROCIO CELESTE FIGUEROA NOGUERA, C.I N° 2.844.503**
- **NELLY ESPINOLA DE COVALAN, C.I N° 407.965**
- **MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA, C.I N° 1.069.541**
- **SILVIA FRANCO, C.I N° 1.042.680**
- **RAMÓN DELGADO RAMÍREZ, C.I N° 1.629.680**
- **NICOLAS CORVALAN ESPINOLA, C.I N° 2.368.874**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dr. Diego Servín
Neurocirujano

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Lic. [illegible]
Oficial [illegible]
UOC N° [illegible] Nacional
- MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Depto. de Selección,
Planificación y Contratación
DGRHH - MSP y BS

[illegible] Delvalle
[illegible]
MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la firma CODEX por Nota DOC N° 1395, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, la que se detalla a continuación:

CODEX SRL. Por debajo del precio referencial: LOS ÍTEMS 02, 03 Y 04.

La empresa remite el desglose y composición de su precio detallado por Nota según lo requerido, fue analizado y aceptado por la comisión evaluadora, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha cotizado producto Nacional, dicho criterio NO APLICA.

5.3 **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** No se verifica empate, dicho criterio NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC Nº 1395/2019, remitida a CODEX SRL se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precios unitarios de los ítems 02, 03 y 04.-
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.
- Para el ítem 13 Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio Sección Representaciones.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CODEX SRL** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 82164/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Dr. Diego Servín Neurólogo

Q.F. Graciela Valenzuela Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. ... UOC N° ... Central - MSP y BS

Dr. ... Manuel Portillo Delvalle

Documentos solicitados	CODEX SRL
• Desglose de precios unitarios de los ítems 02, 03 y 04.-	CUMPLE
• Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	CUMPLE
• Para el ítem 13 Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CODEX SRL**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC Nº 1396/2019, remitida a CATETERES Y AFINES SA se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.
- Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio Sección Representaciones. CONSULARIZADO.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CATETERES Y AFINES SA** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 82164/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	CATETERES Y AFINES SA
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio Sección Representaciones. **CONSULARIZADO**.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CATETERES Y AFINES SA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases

Dr. Diego Se... Notario Público
Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGOPES - MSP y BS
ABG. L. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024
Lic. ... Araújo
Dr. ... Manuel Portillo Delvalle

de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC Nº 1397/2019, remitida a BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 82164/19, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Rixi [illegible]
Jefe
UOC N° [illegible]
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fueron analizadas las primeras mejores ofertas.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CODEX SRL	BBRAUN SA	CATETERES Y AFINES SA
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	----------	----------	----------
a) **Formulario de Oferta ***	----------	----------	----------
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	----------	----------	----------
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales	----------	----------	----------
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Documentos legales	----------	----------	----------
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	----------	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	----------	----------	----------
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5- Cualquier otro documento adicional requerido.	----------	----------	----------
a) Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización del fabricante:	----------	----------	----------
· Carta Poder otorgada por el fabricante o representante, debidamente legalizado y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CODEX SRL	BBRAUN SA	CATETERES Y AFINES SA
j) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
k) En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
l) El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) **Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Declaración jurada donde indique la dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 134/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS B BRAUN MEDICAL PARAGUAY		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	57.006.366.106 / 12.528.160.331	4,55	63.695.180.135 / 18.159.222.207	3,51	60.711.814.044 / 16.955.769.732	3,58	3,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.861.668.631 / 69.173.343.709	0,48	41.702.941.581 / 77.037.922.831	0,54	40.739.347.401 / 76.268.403.976	0,53	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.829.428.631 / 17.892.600.000	0,10	-1.409.489.285 / 17.892.600.000	-0,08	235.056.188 / 17.892.600.000	0,01	0,01	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS JCM PHARMA S.A.		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.322.560.932 / 1.426.472.170	7,24	9.544.305.381 / 490.693.673	19,45	8.077.366.267 / 328.618.057	24,58	17,09	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.082.841.952 / 13.796.854.935	0,30	2.442.542.904 / 12.966.033.018	0,19	1.386.974.135 / 12.002.069.372	0,12	0,20	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.062.175.037 / 5.000.000.000	0,21	1.399.554.555 / 5.000.000.000	0,28	725.914.652 / 7.700.000.000	0,09	0,20	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Planificación
DGGIES - MSP y BS

INDICES FINANCIEROS CATETERES & AFINES		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.733.817.335 / 1.854.933.007	8,48	15.962.364.841 / 1.813.676.174	8,80	14.933.321.536 / 2.184.511.276	6,84	8,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.854.933.007 / 16.898.496.282	0,11	1.813.676.174 / 17.212.642.873	0,11	2.184.511.276 / 17.140.500.067	0,13	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.308.570.371 / 6.000.000.000	0,22	1.237.701.012 / 6.000.000.000	0,21	966.903.891 / 10.000.000.000	0,10	0,17	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS CODEX S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.336.659.245 / 4.528.541.787	2,95	16.691.306.110 / 7.419.138.892	2,25	23.533.463.100 / 8.405.488.847	2,80	2,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.528.541.787 / 14.405.423.495	0,31	7.419.138.892 / 17.722.371.990	0,42	8.405.488.847 / 24.644.484.967	0,34	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.867.370.259 / 2.000.000.000	1,93	4.245.665.901 / 2.000.000.000	2,12	8.402.913.212 / 2.000.000.000	4,20	2,75	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS HOSPY IMPORT SRL		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.592.859.401 / 238.786.121	6,67	1.642.827.617 / 349.847.731	4,70	2.014.245.516 / 769.556.579	2,62	4,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.351.961.869 / 1.735.058.618	0,78	873.750.948 / 1.697.156.441	0,51	1.178.774.984 / 2.052.788.047	0,57	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	15.465.287 / 200.000.000	0,08	38.200.519 / 600.000.000	0,06	47.950.930 / 600.000.000	0,08	0,07	CUMPLE

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Ejecución, Planificación y Promoción
DGGIES - MSP y BS

INDICES FINANCIEROS INDEX S.A.CI.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	208.802.423.836 / 119.421.515.868	1,75	240.037.575.162 / 118.155.075.829	2,03	275.381.206.170 / 108.662.521.693	2,53	2,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	119.421.515.868 / 255.242.109.679	0,47	118.155.075.829 / 285.912.537.347	0,41	108.662.521.693 / 316.429.553.134	0,34	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	20.030.056.644 / 50.000.000	400,60	28.380.848.087 / 50.000.000	567,62	35.913.714.819 / 50.000.000	718,27	562,16	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTES	CONTRATOS PRESENTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CODEX SRL	279.708.912	CUMPLE
BBRAUN	62.365.000	CUMPLE
CATETERES Y AFINES SA	473.880.000	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Daniela Valenzuela
Dpto. de Selección,
Evaluación y Estimación
DGCAB - MSP y BS

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Augusto Portillo, Lic. José María Blanco, Q.F. Graciela Valenzuela, Q.F. Larissa Gines, todos representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La empresa INDEX SACI no presenta muestras de los productos ofertados, consecuentemente se DESESTIMA su oferta.

OFERENTE	Ítem	Nombre Genérico	% VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
JCM PHARMA SA	1	Sistema de derivación ventricular externa: Catéter de derivación ventricular externa para medir PIC	55,64	SUPERA AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO
CODEX SRL	1	Sistema de derivación ventricular externa: Catéter de derivación ventricular externa para medir PIC	71,21	
CODEX SRL	2	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-41,42	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
INDEX SACI	2	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-40,00	
BBRAUN	2	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-22,41	
CODEX SRL	3	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-48,57	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
INDEX SACI	3	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-30,00	
BBRAUN	3	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-16,47	
CODEX SRL	4	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-40,57	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
INDEX SACI	4	Hilo para sutura poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	-30,00	
INDEX SACI	5	Hilo para sutura de seda: Hilo seda	-30,00	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A INDEX SACI NO PRESENTA MUESTRA, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.
INDEX SACI	6	Hilo para sutura de seda: Hilo seda	-30,00	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A INDEX SACI NO PRESENTA MUESTRA, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.
INDEX SACI	7	Hilo para sutura poliamida: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	-30,00	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A INDEX SACI NO PRESENTA MUESTRA, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.
INDEX SACI	8	Hilo para sutura poliamida: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	-30,00	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A INDEX SACI NO PRESENTA MUESTRA POR LO QUE ES DESESTIMADA SU OFERTA, LA SEGUNDA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A BBRAUN MEDICAL PA SA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
BBRAUN	8	Hilo para sutura poliamida: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	-16,73	
CODEX SRL	9	Catéter para embolectomía: Catéter de fogarty	-2,10	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección, Evaluación y Planificación de Contrataciones - MSP y BS

OFERENTE	Ítem	Nombre Genérico	% VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
				PBC
CODEX SRL	10	Cera para hueso: Cera ósea hemostática	-12,47	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CATETERES Y AFINES SA	11	Esponja hemostática de celulosa oxidada: Hemostático absorbible de celulosa oxidada regenerada	48,77	SUPERA AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO
JCM PHARMA SA	12	Sistema de drenaje aspiratorio: Sistema de drenaje aspiratorio	4,29	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDE A JCM, QUEDA DESESTIMADA SEGÚN LO EXPUESTO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE INFORME, SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO.
CODEX SRL	13	Esponja hemostática quirúrgica: Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado	14,99	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CATETERES Y AFINES SA	14	Esponja de gelatina absorbente: Esponja hemostática gelatinosa absorbible	-19,85	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A CATETERES Y AFINES SA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
HOSPY IMPORT SRL	14	Esponja de gelatina absorbente: Esponja hemostática gelatinosa absorbible	0,00	
CODEX SRL	15	Campo adhesivo quirúrgico: Campo autoadhesivo de incisión estéril	-1,36	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A CODEX SRL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CODEX SRL	16	Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico: Válvulas de dserivación ventrículoperitoneal	51,10	SUPERA AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO
CODEX SRL	17	Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico: Válvulas de derivación ventrículoperitoneal	51,10	SUPERA AMPLIAMENTE EL PRECIO REFERENCIAL SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere:

Declarar Desierto el Ítem 12 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Ítems 05, 06 y 07 conforme al Art. 30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los Ítems 01, 11, 16 y 17 conforme al Art. 30 c) que los precio de las ofertas resulten inaceptables y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

BBRAUN MEDICAL PY SA

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
8	42312201-006	**Hilo para sutura poliamida**: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	Hilo monofilamento de poliamida (nylon) tamaño 2 -0 de 75 cm de longitud, con aguja traumática semicircular de 30 mm de longitud	Unidad	Unidad	400	800	BBRAUN/AESCULAP	ESPAÑA	22.900	9.160.000	18.320.000
MONTO TOTAL											9.160.000	18.320.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Recursos, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Diego Servín
Nefrólogo
Reg. Prof. Nº 77

CATETERES Y AFINES SA

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
14	42311601-001	**Esponja de gelatina absorbente:** Esponja hemostática gelatinosa absorbible	Esponja hemostática gelatinosa absorbible. Medidas: 1,3 cm x 5,1 cm (+ - 0,1 cm) en las medidas	Unidad	Unidad	200	400	CUTANPLAST	ITALIA	44.000	8.800.000	17.600.000
MONTO TOTAL											8.800.000	17.600.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Diego Servín
Nutricionista

CODEX SRL

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	42312201-005	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	Hilo para sutura Poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico/Poliglactina tamaño 3-0, de 75 cm de longitud (+- 5 cm), aguja atraumática semicircular de 26 mm de longitud (+-1) en las medidas.	Unidad	Unidad	300	600	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	20.400	6.120.000	12.240.000
3	42312201-005	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	Hilo para sutura Poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico/Poliglactina tamaño 2-0, de 75 cm de longitud (+- 5 cm), aguja atraumática semicircular de 26 mm de longitud (+-1) en las medidas.	Unidad	Unidad	300	600	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	18.000	5.400.000	10.800.000
4	42312201-006	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	Hilo para sutura Poliglactina: Hilo multifilamento de ácido poliglicolico/Poliglactina tamaño 1 -0, de 75 cm de longitud (+- 5 cm), aguja atraumática semicircular de 40 mm de longitud.(+ - 1) en las medidas.	Unidad	Unidad	250	500	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	20.800	5.200.000	10.400.000
9	42203402-001	**Catéter para embolectomía:** Catéter de fogarty	Catéter de fogarty de 5 Fr (para neuroendoscopía)	Unidad	Unidad	10	20	LE MAITRE	USA	450.000	4.500.000	9.000.000
10	42311602-001	**Cera para hueso:** Cera ósea	Cera ósea hemostática	Unidad	Unidad	150	300	COVIDIEN	BRASIL	24.000	3.600.000	7.200.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Diego Servín
Naut...

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		hemostática										
13	42294945-001	**Esponja hemostática quirúrgica:** Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado	Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado (cotonoides)	Unidad	Unidad	150	300	FABCO	RCA.DOMINICANA-BRASIL	92.800	13.920.000	27.840.000
15	42312005-002	**Campo adhesivo quirúrgico:** Campo autoadhesivo de incisión estéril	Campo autoadhesivo de incisión estéril, con antimicrobiano. . Medidas: 60 x 45 cm (+ - 5 cm) en las medidas.	Unidad	Unidad	200	400	SMITH NEPHEW	CHINA-UK	58.000	11.600.000	23.200.000
MONTO TOTAL											50.340.000	100.680.000

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL

OFERENTES	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
BBRAUN MEDICAL PY SA	08.-	9.160.000	18.320.000 ✓
CATETERES Y AFINES SA	14.-	8.800.000	17.600.000 ✓
CODEX SRL	02, 03, 04, 09, 10, 13 Y 15.-	50.340.000	100.680.000 ✓
MONTO TOTAL		68.300.000	136.600.000

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 68.300.000 (GUARANÍES, SESENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS MIL). -

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 136.600.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS MIL).

En fecha 06 de diciembre del corriente se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Diego Servín
Notario Público
Tel.: 0981 [illegible]

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. [illegible]
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180

CUADRO COMPARATIVO

				CODEX SRL					BBRAUN MEDICAL PY SA				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	**Sistema de derivación ventricular externa:** Catéter de derivación ventricular externa para medir PIC	75	150	VENTURA BIOMEDICA	BRASIL	1.100.000	82.500.000	165.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
2	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	20.400	6.120.000	12.240.000	BBRAUN/AESCULAP	ESPAÑA	27.021	8.106.300	16.212.600
3	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	18.000	5.400.000	10.800.000	BBRAUN/AESCULAP	ESPAÑA	29.234	8.770.200	17.540.400
4	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	250	500	COVIDIEN	RCA.DOMINICANA-BRASIL	20.800	5.200.000	10.400.000	--------	--------	--------	--------	--------
5	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
6	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
7	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
8	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	400	800	--------	--------	--------	--------	--------	BBRAUN/AESCULAP	ESPAÑA	22.900	9.160.000	18.320.000
9	**Catéter para embolectomía:** Catéter de fogarty	10	20	LE MAITRE	USA	450.000	4.500.000	9.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
10	**Cera para hueso:** Cera ósea hemostática	150	300	COVIDIEN	BRASIL	24.000	3.600.000	7.200.000	--------	--------	--------	--------	--------
11	**Esponja hemostática de celulosa oxidada:** Hemostático absorbible de celulosa oxidada regenerada	150	300	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Dr. Diego Servín
Neurocirujano
Reg. Prof. N° 8007

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Jefe de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
DOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

ABG. LC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180
CUADRO COMPARATIVO

					CODEX SRL				BBRAUN MEDICAL PY SA				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	**Sistema de drenaje aspiratorio:** Sistema de drenaje aspiratorio	100	200	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
CAT 13	**Esponja hemostática quirúrgica:** Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado	150	300	FABCO	RCA.DOMINICANA-BRASIL	92.800	82.500.000	165.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
14	**Esponja de gelatina absorbente:** Esponja hemostática gelatinosa absorbible	200	400	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
C 15	**Campo adhesivo quirúrgico:** Campo autoadhesivo de incisión estéril	200	400	SMITH NEPHEW	CHINA-UK	58.000	11.600.000	23.200.000	--------	--------	--------	--------	--------
D 16	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de dserivación ventriculoperitoneal	25	50	VENTURA BIOMEDICA	BRASIL	2.200.000	55.000.000	110.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
D 17	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de derivación ventriculoperitoneal	25	50	VENTURA BIOMEDICA	BRASIL	2.200.000	55.000.000	110.000.000	--------	--------	--------	--------	--------

Dr. Diego Servián
Neurocirujano
Reg. Prof. N° 3807

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Borgillo Delvalle
Dpto. de Planificación y Estimación
Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180
CUADRO COMPARATIVO

				CATETERES Y AFINES SA					INDEX SACI				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	**Sistema de derivación ventricular externa:** Catéter de derivación ventricular externa para medir PIC	75	150	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------
2	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	20.895	6.268.500	12.537.000
3	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	24.500	7.350.000	14.700.000
4	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	250	500	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	24.500	6.125.000	12.250.000
5	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	14.000	4.200.000	8.400.000
6	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	14.000	4.200.000	8.400.000
7	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	300	600	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	19.250	5.775.000	11.550.000
8	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	400	800	---------	---------	---------	---------	---------	TAISIER MED	EGIPTO	19.250	7.700.000	15.400.000
9	**Catéter para embolectomía:** Catéter de fogarty	10	20	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------
10	**Cera para hueso:** Cera ósea hemostática	150	300	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------
11	**Esponja hemostática de celulosa oxidada:** Hemostático absorbible de celulosa oxidada regenerada	150	300	EMOSIST	ITALIA	133.000	19.950.000	39.900.000	---------	---------	---------	---------	---------

Dr. Diego Servián
Neurocirujano
Reg. Prof. N° 3.707

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Martínez Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180
CUADRO COMPARATIVO

				CATETERES Y AFINES SA					INDEX SACI				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	**Sistema de drenaje aspiratorio:** Sistema de drenaje aspiratorio	100	200	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
13	**Esponja hemostática quirúrgica:** Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado	150	300	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
14	**Esponja de gelatina absorbente:** Esponja hemostática gelatinosa absorbible	200	400	CUTANPLAST	ITALIA	44.000	8.800.000	17.600.000	--------	--------	--------	--------	--------
15	**Campo adhesivo quirúrgico:** Campo autoadhesivo de incisión estéril	200	400	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
16	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de dserivación ventriculoperitoneal	25	50	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
17	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de derivación ventriculoperitoneal	25	50	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

C

Dr. Diego Servián
Neurocirujano
Reg. Prof. 13.3007

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Adquisición Central de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Ronald Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180
CUADRO COMPARATIVO

				JCM PHARMA SA					HOSPY IMPORT SRL				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	**Sistema de derivación ventricular externa:** Catéter de derivación ventricular externa para medir PIC	75	150	SILMAG	ARGENTINA	1.000.000	75.000.000	150.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
2	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
3	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
4	**Hilo para sutura poliglactina:** Hilo multifilamento de ácido poliglicolico /poliglactina	250	500	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
5	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
6	**Hilo para sutura de seda:** Hilo seda	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
7	**Hilo para sutura poliamida**: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	300	600	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
8	**Hilo para sutura poliamida**: Hilo monofilamento de poliamida (nylon)	400	800	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
9	**Catéter para embolectomía:** Catéter de fogarty	10	20	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
10	**Cera para hueso**: Cera ósea hemostática	150	300	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
11	**Esponja hemostática de celulosa oxidada:** Hemostático absorbible de celulosa oxidada regenerada	150	300	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Dr. Diego Servín
Neurocirujano
Reg. Prof. N° 3607

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Manuel Portillo Delvalle
Dpto. de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ"– PLURIANUAL, ID N° 370.180
CUADRO COMPARATIVO

				JCM PHARMA SA					HOSPY IMPORT SRL				
Item	Nombre Genérico	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
12	**Sistema de drenaje aspiratorio:** Sistema de drenaje aspiratorio	100	200	SILMAG	ARGENTINA	730.000	73.000.000	146.000.000	--------	--------	--------	--------	--------
13	**Esponja hemostática quirúrgica:** Esponja neuroquirúrgica de algodón prensado	150	300	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
14	**Esponja de gelatina absorbente:** Esponja hemostática gelatinosa absorbible	200	400	--------	--------	--------	--------	--------	SURGISPON	INDIA	54.900	10.980.000	21.960.000
15	**Campo adhesivo quirúrgico:** Campo autoadhesivo de incisión estéril	200	400	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
16	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de dserivación ventriculoperitoneal	25	50	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------
17	**Válvula de derivación ventriculoperitoneal pediátrico:** Válvulas de derivación ventriculoperitoneal	25	50	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Diego Servián
Neurocirujano
Reg. Prof. N° 3997

Dr. Augusto Manuel Portillo Dellalle
Dirección de Planificación y
Gestión Nacional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS